



AYUNTAMIENTO  
DE  
AZNALCÓLLAR

**DON JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ GARRIDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.**

Hace saber: Que mediante Resolución de Alcaldía número 528/2022 de 15 de diciembre de 2022, se aprueba las **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL A JORNADA PARCIAL DE UN/A DOCENTE PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO CONCEDIDO POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. ESCUELA TALLER DE ALBAÑILERÍA – ACCIÓN FORMATIVA “OPERACIONES BÁSICAS DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES E INDUSTRIALES”**, que a continuación se transcribe:

Primera. Objeto.

El presente documento establece las bases reguladoras y la convocatoria del proceso de selección de un/a docente a contratar con carácter temporal, con jornada parcial en el horario que establezca el Ayuntamiento de Aznalcóllar, atendiendo a las necesidades del servicio, y retribución bruta acorde a la categoría profesional, para la puesta en marcha de proyectos en el ámbito del programa de empleo y formación, presentadas en el marco de la convocatoria realizada de conformidad con el artículo 11 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

Las funciones consistirán en impartir la acción formativa “OPERACIONES BÁSICAS DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES E INDUSTRIALES”, al objeto de cumplir con los contenidos establecidos en la especialidad formativa convocada, dando cumplimiento a la competencia general de la citada especialidad, consistente en efectuar la recogida selectiva y transporte de los residuos urbanos e industriales, y realizar el correspondiente tratamiento de reciclaje, cumpliendo con lo establecido en la normativa medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

Segunda. Condiciones de los/as aspirantes:

Requisitos generales:

1. Tener la nacionalidad española, o bien nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y demás establecidos en el artículo 57 del RDL 5/2015, de 30 de octubre.
2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: info@aznalcollar.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	15/12/2022 14:30:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
AZNALCÓLLAR

Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Requisitos relativos a la competencia docente:

Se deberá cumplir, como mínimo, alguno de los siguientes requisitos:

- Certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente, o tener Formación en Metodología Didáctica para adultos de 100 horas, al menos.
- Acreditar una experiencia docente de 100 horas, al menos, en modalidad presencial.
- Titulaciones universitarias de Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, u otros títulos equivalentes.
- Máster Universitario de Formación de Formadores, u otras acreditaciones oficiales equivalentes.

Requisitos relativos a la titulación:

Se deberá cumplir, como mínimo, alguno de los siguientes requisitos:

- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes.
- Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes.
- Máster y/o postgrado relacionado con la gestión de recursos naturales y/o gestión de residuos (gestión de residuos, gestión ambiental, economía circular, recursos naturales, etc.).
- Técnico Superior de la familia profesional de Seguridad y Medio Ambiente.
- Certificados de profesionalidad de nivel 2 o 3 de la familia profesional de Seguridad y Medio Ambiente.

Tercera. Presentación de solicitudes:

La instancia solicitando tomar parte en la convocatoria, conforme al Anexo I, en la que la persona aspirante deberá manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, será presentada en el Registro General del Ayuntamiento, ubicado en Plaza de la Constitución, 1 41870-Aznalcóllar (Sevilla), o en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, durante el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: info@aznalcollar.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	15/12/2022 14:30:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
AZNALCÓLLAR

Es de exclusiva responsabilidad de la persona aspirante la veracidad de los datos declarados, por lo que si el Ayuntamiento detectara la falsedad de los mismos, procederá a la automática exclusión, cualquiera que fuera la fase del proceso selectivo. En la instancia de solicitud se hará constar que se cumplen los requisitos de la convocatoria y se acompañará de la siguiente documentación:

- Copia del DNI o pasaporte, en vigor.
- Currículum Vitae actualizado.
- Copia de la documentación exigida relativa a la titulación y a la competencia docente.
- Copia de documentación acreditativa de los méritos a valorar en su caso (experiencia y formación). La falta de acreditación de méritos no será subsanable. Por tanto, sólo serán valorados aquellos méritos debidamente presentados en tiempo y forma.

Cuarta. Tribunal de Selección:

El Tribunal de Selección estará formado por un/a Presidente/a, tres Vocales y un/a Secretario/a, designados por la Alcaldía presidencia para la realización del proceso selectivo. El personal técnico designado, deberá ostentar la titulación adecuada para garantizar los principios de profesionalidad, imparcialidad, independencia y discrecionalidad técnica. El Tribunal de Selección podrá disponer la incorporación de asesores especialistas, con voz y sin voto, los cuales se limitarán al ejercicio de su especialidad técnica.

Quinta. Desarrollo del procedimiento de selección:

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Delegación de Recursos Humanos emitirá Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica del mismo. Los aspirantes tendrán un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, para la subsanación de los defectos apreciados. Transcurrido dicho plazo, se dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, que será igualmente publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica del mismo. El Tribunal de Selección procederá a la valoración de méritos en una única fase.

Valoración de méritos, con una puntuación máxima de 10 puntos, y que se realizará de acuerdo con el baremo establecido seguidamente:

- Experiencia Profesional (puntuación máxima 5 puntos):

Por haber trabajado, con vínculo funcional, laboral, o por cuenta propia, tanto en el sector público como en el sector privado, en puestos de trabajo con funciones equivalentes o similares a las de la presente convocatoria, a razón de 0,30 puntos por mes trabajado. En caso de que el periodo de trabajo fuera inferior al mes, se calculará a prorrata de la puntuación correspondiente, calculándose el mes como de 30 días. Los méritos de experiencia serán acreditados con la aportación de la siguiente documentación:

a) En caso de Administraciones Públicas:

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: info@aznalcollar.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	15/12/2022 14:30:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
AZNALCÓLLAR

www.aznalcollar.es - CIF: P4101300D

- Certificado de Servicios Previos.
- Nombramientos como funcionario, o Contratos en caso de personal laboral.
- Informe Vida Laboral.
- b) En caso de Empresas Privadas:
  - Certificado de empresa.
  - Contratos.
  - Informe Vida Laboral
- c) En caso de empresarios o profesionales libres:
  - Alta Actividad Económica.
  - Alta en la Tesorería General de la Seguridad Social o Mutualidad equivalente
  - Y vida laboral.
- Formación (puntuación máxima 5 puntos):

Cursos, seminarios o jornadas de formación y perfeccionamiento relacionados con las tareas propias del puesto objeto de la convocatoria. La valoración de cada curso, seminario o jornada se realizará de acuerdo con la siguiente escala:

- a) De 100 o más horas: 0,30 puntos.
- b) De 75 a 99 horas: 0,20 puntos
- c) De 50 a 74 horas: 0,10 puntos.
- d) De 15 a 49 horas: 0,05 puntos

No serán objeto de valoración los cursos, seminarios o jornadas con duración inferior a 15 horas.

Por estar en posesión de título de Máster relacionado con las funciones propias del puesto objeto de la presente convocatoria: 1 punto

Sólo se valorarán los cursos, seminarios, jornadas o máster de Administraciones Públicas, Organismos o Entidades Públicos, Sindicatos o Entidades Privadas con homologación acreditada para impartir la formación de que se trate. No serán objeto de valoración los cursos, jornadas, seminarios o máster en que no conste la duración. Aquellas actividades de naturaleza diferente a los cursos, jornadas, seminarios o máster, tales como mesas redondas, encuentros, debates, publicaciones u otras análogas, no podrán ser objeto de valoración.

Los méritos de formación serán acreditados con los títulos correspondientes, donde conste el número de horas lectivas y el contenido de dicha formación. No serán objeto de valoración los títulos exigidos como requisitos de acceso en la presente convocatoria.

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: info@aznalcollar.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	15/12/2022 14:30:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
AZNALCÓLLAR

Las calificaciones serán el resultado de la suma de los dos apartados que componen el concurso (experiencia y formación), ordenadas por estricto orden de mayor a menor puntuación. El listado de calificaciones provisionales será publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica del mismo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, para presentar posibles reclamaciones.

El listado de calificaciones definitivas, ordenadas por estricto orden de mayor a menor puntuación, será publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica del mismo.

En caso de empate de puntuación, se resolverá con los siguientes criterios:

- Mayor puntuación en experiencia.
- En caso persistir el empate de puntuación, en aplicación de la resolución de 23 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, se procederá del modo siguiente: Se considerará que ostenta el primer lugar de los aspirantes empatados aquel cuyo primer apellido comience por la letra «V», atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante del listado de calificaciones definitivas. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», se continuará con aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «W», y así sucesivamente. En caso de coincidencia completa de nombres (primer apellido, segundo apellido y nombre), se procederá a un sorteo en presencia de los interesados.

Con el citado listado de calificaciones definitivas, ordenadas por el orden de prelación indicado en los párrafos precedentes, se constituirán la bolsa de Personal Laboral temporal de Formadores, para la impartición de las acciones formativas objeto de la presente convocatoria, integradas por todos los integrantes del listado de calificaciones definitivas.

Sexta. Relación de aprobados, propuesta contratación y bolsa de empleo: La suma de las calificaciones obtenidas por las personas aspirantes en las fases del proceso de selección dará como resultado la puntuación final. Finalizado dicho el proceso de selección, el Tribunal de Selección elevará a la Alcaldía la propuesta de contratación a favor de la persona aspirante que haya obtenido la mejor puntuación, constituyendo el resto de personas aspirantes por orden de puntuación obtenida y por el periodo de duración del proyecto, una bolsa de empleo para cubrir determinadas incidencias que se pudieran producir en el desarrollo del mismo. La persona aspirante propuesta por la comisión, deberá presentar en el plazo de 2 días hábiles la documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados en el proceso selectivo, para su comprobación.

Séptima. Incidencias, normativa supletoria y recursos:

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: info@aznalcollar.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	15/12/2022 14:30:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
AZNALCÓLLAR

El Tribunal de Selección podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos que de ellas se deriven y de actuación del Tribunal de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

www.aznalcollar.es - CIF: P4101300D

Anexo I

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: info@aznalcollar.es

6

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	15/12/2022 14:30:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
AZNALCÓLLAR

*Modelo de instancia*

<i>Datos del solicitante.</i>			
Nombre.		NIF.	
Dirección.		CP.	Localidad. Provincia.
Teléfono	Móvil	Fax	Correo Electrónico

<i>Datos del representante.</i>			
Nombre.		NIF.	
Dirección.		CP.	Localidad. Provincia.
Teléfono	Móvil	Fax	Correo Electrónico

<i>Datos de la notificación</i>	
Persona a notificar.	Medio preferente de notificación.
Solicitante	Notificación postal
Representante	Notificación electrónica

*Expone.*

Primero. Que tiene conocimiento de la selección anunciada en el <<Boletín Oficial>> de la provincia nº.\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, en relación con la convocatoria para la contratación temporal de un docente (Escuela Taller de Albañilería – Acción Formativa “Operaciones básicas de recogida y tratamiento de residuos municipales e industriales”), aprobada por resolución de Alcaldía nº \_\_\_\_\_/2021 de fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/2021.

Segundo. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: info@aznalcollar.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	15/12/2022 14:30:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
AZNALCÓLLAR

www.aznalcollar.es - CIF: P4101300D

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección. Asimismo, declara que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Cuarto. Que consiente expresamente que sus datos personales sean incorporados a ficheros de titularidad del Ayuntamiento de Aznalcóllar, siendo tratados bajo su responsabilidad con la finalidad de realizar procedimiento de selección de trabajadores/as para la empresa, tanto actuales como futuros, teniendo el firmante derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición con respecto a los datos personales que consten en los expresados ficheros, pudiendo revocar su consentimiento por escrito en cualquier momento.

Quinto. Acompaño junto a la solicitud de admisión a las pruebas de selección, los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia de la documentación exigida relativa a la titulación y a la competencia docente.
- Currículum vitae.
- Documentación acreditativa de los méritos a valorar en su caso (experiencia y formación).

Por lo expuesto,

*Solicita:*

Ser admitido/a al proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y declaro que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria. Asimismo, que queda informado/a sobre el tratamiento de datos.

*Información sobre protección de datos personales. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre*

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Aznalcóllar
Domicilio del responsable	Dirección: Plaza de la Constitución, 1. Aznalcóllar. 41870
Finalidades	La finalidad de este tratamiento es la gestión de procesos

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: info@aznalcollar.es

8

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	15/12/2022 14:30:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
AZNALCÓLLAR

www.aznalcollar.es - CIF: P4101300D

	<p>selectivos en materia de personal.</p> <p>Los tratamientos relacionados con pruebas de concurrencia competitiva están afectados por la normativa sobre transparencia, por lo que los datos personales identificativos de las personas participantes y sus resultados en las pruebas serán publicados en los medios habilitados al efecto.</p>
Conservación de los datos	Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública
Legitimación/Bases jurídicas	<p>Consentimiento de persona interesada.</p> <p>Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica del régimen local. Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.</p> <p>Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.</p> <p>R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de</p>

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: info@aznalcollar.es

9

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	15/12/2022 14:30:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
AZNALCÓLLAR

www.aznalcollar.es - CIF: P4101300D

	<p>Administración Local.</p> <p>Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.</p> <p>R.D.364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado.</p>
Destinatario de sus datos	Sus datos podrán ser comunicados a las entidades públicas o privadas competentes o necesarias para el desarrollo de los procesos selectivos y en los supuestos previstos por la ley.
Derechos.	<p>Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado.</p> <p>Para ejercer estos derechos, se debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de Aznalcóllar, indicando &lt;&lt;Delegada de Protección de Datos&gt;&gt; en la que conste claramente, además de su petición, su nombre, apellidos y copia o referencia a un número de documento válido y vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte).</p> <p>Esta solicitud puede realizarla mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) Correo ordinario. Dirigido al Ayuntamiento de Aznalcóllar. Registro de Entrada, Plaza de la Constitución,1. Aznalcóllar. 41870. Indicando &lt;&lt;Delegada de Protección de Datos&gt;&gt;.</li> <li>(2) Instancia en sede electrónica.</li> </ol> <p>En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos. Para esta verificación, el Ayuntamiento utilizará la potestad de verificación especificada en la Ley Orgánica 3/2018. Asimismo, se puede realizar reclamaciones sobre sus derechos ante la</p>

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: info@aznalcollar.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	15/12/2022 14:30:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
AZNALCÓLLAR

	Agencia Española de Protección de Datos ( <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a> ).
--	--

En Aznalcóllar, a ... de ..... de 2022.

Fdo.: .....

A/A. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aznalcóllar.

www.aznalcollar.es - CIF: P4101300D

EL ALCALDE PRESIDENTE.-JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ GARRIDO

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aznalcóllar a fecha de firma electrónica

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: info@aznalcollar.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	15/12/2022 14:30:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+4xuI85xPNgv/L4Kb21N7A==</a>		

